



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00190-00

1.- Téngase en cuenta que la demandada RUBIELA FINO NARANJO se notificó personalmente del auto que libró mandamiento (fl. 51), quien contestó la demanda de manera extemporánea.

2.- Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a los demandados CARLOS MARTIN FINO FINO y LUZ EDITH FINO NARANJO (fls. 54 a 77 y 102 a 124); en consecuencia la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 *Ibidem*.

3.- Proceda la parte demandante a la notificación de la demandada ALCIRA NARANJO DE FINO, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección aportada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 104 de fecha 14 de diciembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA